

BLUE TWO CHILE S.A.
Registro Especial de Entidades Informantes N° 222

HECHO ESENCIAL

29 de Noviembre de 2011.

Señor
Fernando Coloma C.
Superintendente de Valores y Seguros
Presente/

De mi consideración,

Me permito en informar a Ud. que con fecha de hoy hemos tomado conocimiento que con fecha de ayer 28 de noviembre de 2011, el controlador final indirecto de Blue Two Chile S.A. ("Blue Two"), esto es, Inmobiliaria e Inversiones El Coigüe Limitada (la que a su vez es controlada en un 100% por don Juan Manuel Casanueva Préndez y familia) ("El Coigüe"), suscribió un Memorándum de Intención ("MOI"), de carácter no vinculante, con Inversiones Altel Limitada ("Altel"), controladora de Empresa Nacional de Telecomunicaciones S.A. (sociedad anónima abierta inscrita en el Registro de Valores bajo el N°162) ("Entel"), con el objeto de fusionar a GTD Grupo Teleductos S.A. (sociedad anónima cerrada) ("Grupo GTD"), con Entel.

Actualmente, los controladores indirectos de Entel son Almendral S.A. (sociedad anónima abierta inscrita en el Registro de Valores bajo el N°180) ("Almendral") y Almendral Telecomunicaciones S.A. (sociedad anónima abierta inscrita en el Registro de Valores bajo el N°909) ("Almendral Telecomunicaciones"), quienes ejercen dicho control a través de su filial Altel. Por su parte, El Coigüe ejerce el control indirecto de Blue Two a través de Grupo GTD, el que, a su vez, ejerce dicho control a través de las sociedades GTD Teleductos S.A., GTD Telesat S.A. y GTD Internet S.A., todas sociedades anónimas cerradas, las que, a su vez, ejercen el control de Blue Two a través de Compañía Nacional de Teléfonos, Telefónica del Sur S.A. ("Telsur").

Conforme al MOI, cuyos principales términos y condiciones fueron informados ayer mediante sendos hechos esenciales de Almendral y Almendral Telecomunicaciones, El Coigüe y Altel acordaron llevar adelante la fusión por incorporación de Grupo GTD, que se disolverá, en Entel, que subsistirá ("Fusión"). Producto de la Fusión, la filial indirecta de Grupo GTD, Blue Two, pasará a ser filial indirecta de Entel.

Una vez materializada la Fusión, la participación directa e indirecta de El Coigüe en el capital de Entel será de un 9,8% aproximadamente, mientras que la participación de Altel en el capital de Entel, será aproximadamente un 49,4% del mismo.

Según lo informado, Altel y El Coigüe se obligaron a desplegar sus mejores esfuerzos para perfeccionar la Fusión a la brevedad posible y, para tal efecto, celebrar un contrato definitivo y vinculante a más tardar dentro del plazo que vence el 23 de diciembre de 2011, el cual podrá ser prorrogado de común acuerdo entre ambos.

En caso de materializarse la Fusión, se producirá un cambio de controlador indirecto de Blue Two, pasando a ejercer dicho control Almendral y Almendral Telecomunicaciones, a través de su filial Altel. Altel, por su parte, será la controladora de Entel y ésta, a su vez, controladora indirecta de Blue Two a través de Telsur.

Esta comunicación se hace en virtud de lo establecido en el artículo 9 e inciso segundo del artículo 10 de la Ley N°18.045 y de la Norma de Carácter General N°284 de esa Superintendencia y se trata de un hecho esencial respecto de Blue Two y de sus negocios.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



Fernando Soro Korn
Gerente General
Blue Two Chile S.A.